

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00913 00

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada **Olga Lucía Herrera Botero** se notificó personalmente de la orden de pago emitida en su contra, en los términos del art. 8 de la Ley 2213 de 2022, y dentro del término legal guardó silencio.

Una vez integrada la *litis* se resolverá lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 068 de fecha 3 de mayo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df41607827666110a1c5fe562434144379129fa0f747cca6acf20fe9ede2e0f4**

Documento generado en 28/04/2023 06:42:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>